



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-GM/MDMP

Mi Perú, 15 de Marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Memorandum N°0253-2021-MDMP/GSPGA de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante el cual propone el "**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - MI PERU 2019 - 2022**"; el Memorando N°0261-2021-MDMP/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe N°028-2021-MDMP/GSPGA de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y el Informe Legal N° 133-2021-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(…).

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 030-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre del 2020, por el monto de S/. 25'390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 144-2020- MDMP, de fecha 29 de diciembre del 2020, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles (S/. 25'390,756.00).

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente

3-1-21



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-GM/MDMP

equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el estado el que determina la política nacional de ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales;

Que el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece: "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2019-MDMP, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (Programa Municipal EDUCCA MI PERU), resolviendo en su artículo segundo encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, elaborar el Plan de Trabajo Anual del Programa EDUCCA Mi Perú 2019 - 2022;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 0 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General — Ley N°27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS establece que "cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Memorando N°0253-2021-MDMP/GSPGA, de fecha 10 de Marzo del 2021, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitó opinión técnica respecto al **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - MI PERU 2019 - 2022"** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con la finalidad de implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – Mi Perú 2019-2022, mediante la ejecución de las acciones contenidas en el Plan;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2021, contará con beneficios: Promover talleres de capacitaciones en materia ambiental con diferentes actores como Juntas Vecinales e Instituciones Públicas y Privadas; promover actividades de educación ambiental y

30/2



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-GM/MDMP

conservación en instituciones educativas y comités vecinales; fomentar las buenas prácticas ambientales en los ciudadanos del distrito de Mi Perú; usar los espacios públicos con el fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria;

Que, mediante Memorando N°0261-2021-MDMP/GPPR, de fecha 15 de marzo de 2021, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que si cuenta con el Presupuesto asignado para el desarrollo del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - MI PERU 2019 - 2022"**, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, incluida con Código de Actividad AOI30185300735, asignándose el monto de S/. 32,167.00 (Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete con 00/100 Soles);

Que, con Informe N°028-2021-MDMP/GSPGA, de fecha 15 de Marzo de 2021, el Responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - MI PERU 2019 - 2022"**, el mismo que contribuirá con el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en el distrito de Mi Perú, promoviendo la participación ciudadana en la gestión ambiental local;

Que, mediante Informe Legal N°133-2021-MDMP/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2021, el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de realizar la revisión jurídica del proyecto: **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ EDUCCA MI PERU 2019 - 2022"**, opina favorable, la aprobación del mismo, recomendando a la Gerencia Municipal emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, con el fin de llevar una gestión municipal eficiente en cuanto al desarrollo de programas y actividades, planteados por parte de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como la debida ejecución de los mismos, resulta necesario emitir el acto resolutorio mediante el cual se apruebe el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ EDUCCA - Mi PERU 2019 - 2022"**, propuesto por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, por las consideraciones antes expuestas y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°268-2019-MDMP, de fecha 05

347



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-GM/MDMP

de agosto de 2019, concordantes con el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ EDUCCA — MI PERU 2019 - 2022", por el importe de S/. 32,167.00 (Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete con 00/100 soles) en el marco del Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el mismo que contribuirá con el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en el distrito de Mi Perú, promoviendo la participación ciudadana en la gestión ambiental local.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para que dé cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, (www.munimiperu.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Abg. RENE E. DEXTRE OLIVERA
Gerente Municipal

344